



**AYUNTAMIENTO
DE
COGOLLOS VEGA
(GRANADA)**

SOLICITUD DEL INTERESADO

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
N.º Expediente	N.º Registro
Modelo	Fecha
Órgano/Centro/Unidad	Código Identificación

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos/Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN

¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

OBJETO DE LA SOLICITUD

- **Datos de la deuda.**

Concepto	
Referencia contable	
Importe	
Fecha de fin de plazo de ingreso voluntario	

- **Motivo.**

Que la situación económico-financiera del solicitante le impide, temporalmente, formalizar el pago de sus débitos en los plazos establecidos, como así acredita en los documentos que se adjuntan a la presente solicitud [documentación aportada].

- **Plazos y condiciones que se ofrecen:**

Que el petionario podría hacer frente al pago de la deuda tributaria objeto de la presente petición en los plazos e importes que a continuación se señalan:

[Ejemplo de plan de pagos]

Plazo	Importe

Y a tales efectos se señala la cuenta bancaria con IBAN _____, adjuntándose a la presente solicitud, la cuyo titular es _____, oportuna orden de domiciliación.

Solicitante
 Representante
 Notificación electrónica
 Notificación postal





AYUNTAMIENTO
DE
COGOLLOS DE LA VEGA
(GRANADA)

- Garantía².

A. Que el *[solicitante/abajo firmante/peticionario]*, en los términos exigidos por el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se compromete a garantizar el

Aplazamiento

Fraccionamiento

del pago de la deuda tributaria que se solicita, mediante la constitución de

Aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca

Certificado de seguro de caución a favor de la Administración tributaria.

[Si el deudor no consigue dicho aval o certificado o su aportación compromete gravemente la viabilidad de la actividad económica] Que, no siéndole posible al abajo firmante obtener [aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca ni certificado de seguro de caución], el petionario, en los términos exigidos por el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, solicita de esa Administración tributaria que se le admita la constitución de garantía por medio de: [hipoteca/prenda/fianza personal y solidaria/otra similar que estime suficiente].

B. Que, habida cuenta de que

Las deudas tributarias son de importe inferior a la cifra fijada por Orden Ministerial del Ministro de Economía y Hacienda [o en la Ordenanza municipal]

Carece de bienes suficientes para garantizar dicha deuda y la ejecución de su patrimonio puede afectar sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo de la actividad económica respectiva

Puede producir graves quebrantos para los intereses de la Hacienda Pública, en la forma prevista reglamentariamente

En el resto de los casos regulados por la Normativa tributaria,

el abajo firmante, en los términos exigidos por el artículo 46.5 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, solicita de esa Administración tributaria que se le exonere *[total/parcialmente]* de la obligación de constituir fianza.

C. Que, siendo excesivamente onerosa en relación con la cuantía y plazo de la deuda la constitución de garantía alguna, el abajo firmante solicita de esa Administración tributaria que se adopten las medidas cautelares sustitutorias a que se refiere el artículo 49.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, a cuyos efectos señala:

a) Las siguientes devoluciones tributarias a su favor que tiene solicitadas de la Hacienda pública:

² No se exigirá cuando el solicitante sea una Administración Pública



AYUNTAMIENTO
DE
COGOLLOS DE LA VEGA
(GRANADA)

b) Los siguientes bienes o derechos susceptibles de embargo preventivo:

[Cuando dichos bienes o derechos sean susceptibles de inscripción en un registro público, la concesión estará supeditada a la inscripción previa en el correspondiente registro]

[En el caso de que el solicitante se encuentre en **proceso concursal**] La deuda respecto de la que se solicita el [aplazamiento/fraccionamiento] [si/no] tiene el carácter de crédito contra la masa.

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y una vez admitidas las solicitudes previas a que se hace referencia en el cuerpo de la presente solicitud, le sea concedido el correspondiente [aplazamiento/fraccionamiento] del pago de la deuda tributaria en los plazos señalados en el párrafo TERCERO. A tales fines y efectos, quien firma la presente, y en la representación apuntada, declara expresamente bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos se han consignado en la presente solicitud.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se acompañan a la presente los siguientes documentos que determina el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio:

A. [Si se constituye garantía por medio de aval solidario de entidad de entidad de sociedad de garantía recíproca/certificado de seguro de caución]

- Compromiso de aval solidario de entidad de entidad de sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución, o la documentación que se detalla en los apartados 4 y 5 del mismo artículo, según el tipo de garantía que se ofrezca;
- Documentos que acrediten la representación y el lugar señalado a efectos de notificación;

² Deberán constar en el certificado: a) identificación completa de la entidad aseguradora; b) indicación de que la condición de asegurado la ostenta la Administración competente para la resolución de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento; c) identificación completa de la persona o entidad que ostenta la condición de tomador del seguro; d) las indicaciones que, como mínimo, deberán constar en el contrato de seguro y que se mencionan en el párrafo tercero del artículo 3 de la Orden EHA/1078/2005, de 27 de diciembre.



AYUNTAMIENTO
DE
COGOLLOS DE LA VEGA
(GRANADA)

- Documentos o justificantes que el solicitante estime adecuados, en particular, los que justifiquen la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido;
- Si la deuda ha sido determinada mediante autoliquidación, el Modelo oficial de ésta, debidamente cumplimentado, salvo que el interesado no esté obligado a presentarlo por obrar ya en poder de la Administración, en ese caso, señalará el día y procedimiento en que lo presentó;
- [En su caso] Solicitud de compensación durante la vigencia del _____ [aplazamiento/fraccionamiento] con los créditos que puedan reconocerse a su favor durante el mismo periodo de tiempo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52.2, segundo párrafo.
- [En su caso] Declaración⁴ y otros documentos acreditativos de que las deudas tributarias no tienen la consideración de créditos contra la masa.

B. [Cuando solicite la admisión de garantía que no consista en aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución]

Los documentos a que se refiere el apartado 3.b, c y d del mismo artículo⁵ y los siguientes documentos:

- Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones realizadas para su obtención;
- Valoración de los bienes ofrecidos en garantía, efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes, cuando exista un registro de empresas o profesionales especializados en la valoración de un determinado tipo de bienes, la valoración deberá efectuarse, preferentemente, por una empresa o profesional inscrito en dicho registro;
- Balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

C. [Cuando solicite la exención total o parcial de garantía] Además de los documentos a que se refiere el apartado 3.b), c) y d) del mismo artículo⁶, la siguiente documentación:

⁴ En caso de concurso del obligado tributario, las que, de acuerdo con la legislación concursal (artículo 84.2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal), tengan la consideración de créditos contra la masa.

⁵ b) Documentos que acrediten la representación y el lugar señalado a efectos de notificación; c) Documentos o justificantes que el solicitante estime adecuados, en particular, los que justifiquen la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido; d) si la deuda ha sido determinada mediante autoliquidación, el Modelo oficial de ésta, debidamente cumplimentado, salvo que el interesado no esté obligado a presentarlo por obrar ya en poder de la Administración, en ese caso, señalará el día y procedimiento en que lo presentó.

⁶ b) Documentos que acrediten la representación y el lugar señalado a efectos de notificación; c) Documentos o justificantes que el solicitante estime adecuados, en particular, los que justifiquen la existencia de dificultades



- Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía;
- Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones realizadas para su obtención;
- Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad;
- Plan de viabilidad y cualquier otra información con trascendencia económica-financiera-patrimonial que se estime pertinente y que justifique la posibilidad de cumplir el [aplazamiento/fraccionamiento] solicitado.

PLAZO DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con su solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de una deuda tributaria, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento es de seis meses.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa.

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido. (d) si la deuda ha sido determinada mediante autoliquidación, el Modelo oficial de ésta, debidamente cumplimentado, salvo que el interesado no esté obligado a presentarlo por obrar ya en poder de la Administración, en ese caso, señalará el día y procedimiento en que lo presentará.



**AYUNTAMIENTO
DE
COGOLLOS DE LA VEGA
(GRANADA)**

Fdo.: _____

Agencia Estatal de Administración Tributaria

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, _____ [dirección].

AYUNTAMIENTO
DE
COGOLLOS DE LA VEGA
(GRANADA)

